



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625-2016-MDE

La Esperanza, 17 de mayo de 2016.

VISTO; El Informe N° 004-2016-MDE/GDA, emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental de la MDE; El Informe N° 0104-2016-MDE/GAF-SGLSG, emitido por el Sub Gerente de Servicios Generales; El Informe N° 052-2016-MDE/GDA, emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental de la MDE; El Informe N° 0201-2016-MDE/GAF-SGLSG, emitido por la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la MDE; El Informe N° 0425-2016-MDE/GPPR-SGPE, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Estadística de la MDE; El Pedido N° 027-2015-MDE-DSC, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana de la MDE; El Pedido N° 008-2016-MDE/DMOP, emitido por el Jefe Encargado de la División de Mantenimiento de Obras de la MDE; El Pedido N° 005-2016-MDE/GAF-SGLSG-SG, emitido por el (e) de Servicios Generales de la MDE; El Informe N° 0357-2016-MDE/GAF-SGLSG-SG; El Informe N° 0188-2016-MDE/GPPR, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDE; El Informe N° 0643-2016-MDE/GAF-SGLSG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, reformado por la Leyes N° 27680 y N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, establece que "A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas/o términos de referencia." Norma concordante con el Artículo 05° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

Que, así mismo, el Artículo 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforma a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva, (...)"

Que, mediante Informe N° 004-2016-MDE/GDA, de fecha 05 de enero de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental de la MDE, solicita la adquisición de llantas para las unidades vehiculares de las Sub Gerencias de Limpieza Pública y Ornato y Áreas Verdes de la MDE.

Que, mediante Informe N° 0104-2016-MDE/GAF-SGLSG, de fecha 27 de enero de 2016, emitido por el Sub Gerente de Servicios Generales, indica que no se alcanzado las especificaciones técnicas necesarias para realizar el estudio de mercado, por lo que lo remite al área usuaria para que subsane dicha omisión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625-2016-MDE

Que, mediante Informe N° 052-2016-MDE/GDA, de fecha 09 de febrero de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental de la MDE, remite la información solicitada, subsanando de esta manera la omisión advertida.

Que, mediante Informe N° 0201-2016-MDE/GAF-SGLSG, de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la MDE, solicita certificación presupuestal, a fin de poder realizar el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 0425-2016-MDE/GPPR-SGPE, de fecha 29 de marzo de 2016, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Estadística de la MDE, indica que teniendo en cuenta los escasos recursos con el que se cuenta en la partida del gasto involucrada, otorga certificación presupuestal N° 0448 hasta por el monto S/. 157,496.00 nuevos soles.

Que, mediante Pedido N° 027-2016-MDE-DSC, de fecha 23 de marzo de 2016, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana de la MDE, solicita 45 llantas para las unidades vehiculares que se encuentran a su cargo.

Que, mediante Pedido N° 008-2016-MDE/DMOP, de fecha 18 de febrero de 2016, emitido por el Jefe Encargado de la División de Mantenimiento de Obras de la MDE, solicita la adquisición de llantas para la unidad vehicular que se encuentra a su cargo.

Que, mediante Pedido N° 005-2016-MDE/GAF-SGLSG-SG, de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el (e) de Servicios Generales, solicita la adquisición de llantas para las unidades vehiculares que prestan sus servicios en Mantenimiento de Vías, Serenazgo y Gestión Administrativa, alcanzado para tal efecto las especificaciones técnicas.

Que, mediante Informe N° 0357-2016-MDE/GAF-SGLSG-SG, de fecha 06 de mayo de 2016, emitido por el (e) de Servicios Generales de la MDE, alcanza el estudio de mercado realizado para la adquisición de llantas para las unidades vehiculares de la MDE, por lo que se solicita la certificación respectiva.

Que, mediante Informe N° 0188-2016-MDE/GPPR, de fecha 13 de mayo de 2016, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDE, otorga certificación presupuestal N° 0696 hasta por el monto S/. 44,225.00 nuevos soles.

Que, mediante informe de visto, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, informa que es necesario se realice la modificación de Plan Anual de Contrataciones con el Estado, para la inclusión del proceso de selección Adjudicación Simplificada para la **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA”**, por el valor estimado de **S/. 201,721.00 (Doscientos un mil setecientos veintiuno y 00/100 nuevos soles)**, bajo el sistema de precios unitarios.

En consecuencia, estando a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 20.6 de la Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por Ley;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625-2016-MDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DECIMO SEGUNDA MODIFICATORIA** del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Dieciséis de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, mediante la cual se tenga que incluir el siguiente procedimiento de selección:

INCLUIR:

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada

Objeto : "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA"

Objeto del Proceso : Bien

Monto : S/. 201,721.00 (Doscientos un mil setecientos veintiuno y 00/100 nuevos soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado, encargándose para tal efecto a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el egreso que origine la contratación precisada en el Artículo 1° de la presente sea afectada a la Certificación N° 0448 Y N° 0696, del presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, así como lo indicado en el Informe N° 052-2016-MDE/GPPR.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE

DMJ/DYDL/mvag
C. c.
GM
SGLSG
GPPR
PORTAL DE TRANSPARENCIA

